

Santiago, 31 de agosto de 2020

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

Ref.: Comunica Hecho Esencial.

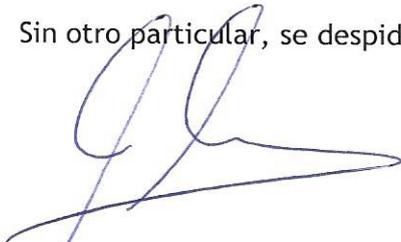
De mi consideración:

En conformidad a lo establecido en el DFL N° 251, en la letra b) del inciso segundo del Artículo 147 de la Ley N° 18.046, y en las Circulares N°s 2007 y 991 de esa Comisión para el Mercado Financiero, en representación de Divina Pastora Seguros de Vida S.A., en adelante la "Compañía", vengo en informar, en carácter de hecho relevante y/o esencial, según corresponda, los acuerdos adoptados en la Primera Sesión de Directorio de la Compañía, celebrada con fecha 23 de julio de 2020, en las oficinas ubicadas en Xátiva 23, Valencia, España; información que fue enviada mediante carta de fecha 12 de agosto de 2020, antes de la habilitación para operar en SEIL:

1. Se acordó que el Directorio quedara conformado, provisoriamente, de la siguiente forma:
  - a) Sr. Armando Nieto Ranero (Presidente)
  - b) Sr. Ignacio López Catalá
  - c) Sra. María Jesús Carrasco Sorlí
  - d) Sra. Natividad García Guillen
  - e) Sr. Mario Radrigán Rubio
2. Se acordó nombrar a don Alberto Alcolea Navarro como Gerente General de la Sociedad.
3. De conformidad con lo dispuesto el inciso cuarto del Artículo 3° de la Ley N° 19.913 y la Norma de Carácter General N° 49 de la Unidad de Análisis Financiero, se acordó nombrar a doña Varinia Becerra Osorio como Oficial de Cumplimiento de la Sociedad.
4. Asimismo, se acordó designar como fiscalía externa de la Sociedad a la abogada de Kennedys Chile Abogados, doña Pía Parmar Jordán.
5. Posteriormente, el Directorio aprobó las siguientes políticas:
  - a) Política de Gestión de Riesgos
  - b) Política de Gobierno Corporativo

- c) Política de Cesión de Riesgos
  - d) Política de Idoneidad de Directores y Cargos de Gerente y Administración
  - e) Política de Auditoría Interna
  - f) Política de Control Interno
  - g) Política de Externalización, Código Ético y de Conducta de Proveedores
  - h) Política de Remuneraciones
  - i) Política General de Habitualidad
  - j) Código de Conducta
6. En virtud de lo señalado en Norma de Carácter General N° 314 y sus posteriores modificaciones, el Directorio procedió a entregar facultades especiales para operar el sistema SEIL de la Comisión para el Mercado Financiero. En este sentido, se entregó la calidad de Usuario Administrador a la Sra. Varinia Becerra Osorio.
7. Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20 bis del Decreto con Fuerza de Ley N° 251 de 1931, la Norma de Carácter General N° 62 de la CMF y lo establecido en el Título XIV de la ley 18.045 de Mercado de Valores, se acordó contratar los servicios de Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada como clasificadoras de riesgo de la Sociedad.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**Alberto Alcolea**  
Gerente General  
Divina Pastora Seguros de Vida S.A.